



E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla Vogal: Da María Fresco Salgueiro Secretaria: Da. Ma Luisa Sueiro Cardoso

ACTA NÚMERO 2223/25

En Vigo, siendo el día 30 de Marzo de 2023, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2223/24 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 20)

- BALONMÕN CULLEREDO - DISPESAN CAFÃ% BM PONTEDEUME

Sancionar al JUGADOR GONZALO PALLEIRO PEREZ del equipo DISPESAN CAFÉ BM PONTEDEUME, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse de forma desconsiderada a los colegiados.

3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 4)

- MECALIA ATLÉTICO GUARDÉS - BM LINEA21 LIGNUM PLUS

Sancionar al JUGADOR JUAN GONZALEZ PAZ del equipo BM LINEA21 LIGNUM PLUS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.B).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse de forma desconsiderada hacia los espectadores, habiendo mediado provocación de éstos.

- BALONMAN CHAPELA 2 - BALONMÃ; N XALLAS FC

Sancionar al Club C.D. BALONMAN CHAPELA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,.

4. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 24)

- CALVO XIRIA - SEIS DO NADAL - COIA







E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

Sancionar al Club CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un entrenador..

5. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 5)

- BM RIBADOSAR - RECA HOLLYWOOD SEIS DO NADAL

Sancionar al JUGADOR MIGUEL CEPEDA PEREZ del equipo BM RIBADOSAR, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.B).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, por dirigirse de forma desconsiderada y reiterada hacia los miembros del equipo contrario.

- ASMUBAL MEAÃ'O - CARNES DORIBEIRO-OURENSE PROVINCIA TERMAL

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO CULTURAL RIBEIRO, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

6. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 18)

- SAR RODAVIGO - SERFIS BM CAÃ'IZA

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS ugadoras menos de lo reglamentado.

- DE PUEBLO CARNICERIA BM. PABELLON - ASMUBAL MEAÃ'O JUVENIL FEMENINO

Sancionar al Club ACD ASMUBAL MEAÑO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un delegado de equipo..

7. CADETE MASCULINO (JORNADA 14)

- EMBUTIDOS LALINENSE - FUCHELA CARBALLIÃ'O

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado.

8. CADETE MASCULINO (JORNADA 17)

- CISNE COLEGIO LOS SAUCES B - U.B. LAVADORES VIGO

Sancionar al Club UNION BALONMAN LAVADORES, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UN jugador



Pág. 2/5





E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

menos de lo reglamentado.

9. CADETE FEMENINO (JORNADA 6)

- PADTHAIWOK BUEU ATLETICO BALONMAN - SAR B BLUENEWABLES

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.e).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la no presencia física en el partido de un delegado de equipo..

10. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 14)

- COLEGIO LICEO LA PAZ - PUNTA DEL ESTE XIRIA

Sancionar al Club AGRUPACION DEPORTIVA LICEO, con MULTA DE DOCE EUROS (12 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta UNA jugadora menos de lo reglamentado.

11. <u>INFANTIL FEMENINO (JORNADA 17)</u>

- INSADENT BM MOAÃ'A - BUEU ATLETICO BALONMAN

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con MULTA DE CINCUENTA EUROS (50 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.d).RRDg del Rgto. de Régimen Disciplinario, .

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con PÉRDIDA DE PARTIDO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo, 53.d).RRDg, del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por la comparecencia a un partido con un número de jugadores inferior al que se determina en el reglamento para dar comienzo al mismo..

- ASMUBAL MEAÃ'O - POLICLINICO REDONDELA AS CHOQUEIRAS DE REDONDELA

Sancionar al Club ACD ASMUBAL MEAÑO, con MULTA DE VEINTICUATRO EUROS (24 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.g).NOREBA.ga del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado.

12. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 16)

- BALONMAN CHAPELA - CORETI LALÕN

Sancionar al Club C.D. BALONMAN CHAPELA, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.b.2 NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no subir el vídeo del partido a la plataforma habilitada en la web de la Federación Galega de Balonmán,

13. OTROS ACUERDOS

.





E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

CADETE FEMININO LIGA OURO (XORNADA 14) PARTIDO: AS CHOQUEIRAS - UB. LAVADORES VIGO Ante o escrito remitido polo club As Choqueiras de Redondela, autorizar a non subida do vídeo.

• CLUB "OAR CIUDAD 1952"

JUVENIL MACULINO LIGA ORO PARTIDO: OAR CIUDAD 1952 - ATLÉTICO NOVAS (JORNADA 13)

Dejar sin efecto la sanción de 30 € impuesta al club OAR CIUDAD 1952 por no subir el vídeo del partido, ya que el mismo fuep or un fallo técnico de la plataforma.

PARTIDO: OAR CIUDAD 1952 - BALONMANO PORRIÑO (jornada 15)

Dejar sin efecto la sanción de 30 € impuesta al Club OAR CIUDAD 1952 por no subir el vídeo del partido, ya que el mismo si está subido a la web.

14. <u>EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES</u>

En aplicación de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mesmas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente..

15. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.

El Presidente del Comité Territorial Competición La Secretaria del Comité Territorial de Competición



Pág. 4/5





E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com – Página web: www.fgbalonma

Ismael González Solla

Mª Luisa Sueiro Cardoso



